

Proyecto de Ley N° 5353/2015-CR



El Congresista de la República Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta, en representación de la Bancada Concertación Parlamentaria, amparado en el derecho de iniciativa legislativa que le concede el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación de ciudad "Tarapacá" en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región de La Libertad

Artículo Único.- Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación de ciudad "Tarapacá", ubicada en la Zona de Coscomba, Distrito Chao, Provincia Virú, Departamento y Región La Libertad, en una extensión geográfica aproximada de 500 hectáreas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL

Artículo Único.- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Gobierno Regional de La Libertad; Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Municipalidad Distrital de Chao y Municipalidad Provincial de Virú, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrán las normas y acciones pertinentes para la aplicación de la presente Ley. Asimismo, se encarga a la Municipalidad Provincial de Virú el diseño, lotización, instalación de servicios básicos, habilitación urbana debidamente inscrita en Registros Públicos, empadronamiento y adjudicación de lotes. La adjudicación, obligatoriamente, en un 70% deberá realizarse a trabajadores del régimen laboral de la Ley N° 27360 que se encuentran en planillas de las distintas empresas que trabajan en las áreas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el acto solemne de la entrega de terreno a Consorcio CHAVIMOCHIC S.A. por el Ex presidente del Gobierno Regional de La Libertad, José Murgia Zannier, en el 2014, se inició la ejecución de la obra "**Presa de Palo Redondo**", situada en el Distrito Chao, Provincia Virú, Región La Libertad. En ceremonia realizada en la misma zona, la autoridad regional precisó que se invertirán 330 millones de soles y generará 3mil 500 puestos de trabajo, solo en la represa.

Por otro lado, cabe indicar que con la I y II Etapa de CHAVIMOCHIC se ha incrementado el número de trabajadores con necesidad de vivienda en la Provincia de Virú, lo cual ha llevado a innumerables trabajadores de las distintas empresas agroindustriales a invadir los terrenos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la zona de Coscomba, invasión que ha sido completamente desalojada por la Policía Nacional del Perú.

Con la Ejecución de la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se ampliará la base de trabajadores en las distintas empresas que trabajan en el ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y como consecuencia de ello se ampliara la demanda de vivienda en la Provincia de Virú.

Ante ello, se hace necesario y urgente que el Consejo Regional de La Libertad autorice al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a transferir 500 hectáreas en la zona de Coscomba a favor de la Municipalidad Provincial de Virú, para iniciar los trabajos de diseño de ciudad Tarapacá.

El nombre idóneo de la ciudad, nos parece "**Tarapacá**", porque en tiempos que había sido destruido nuestro poderío marítimo tras el combate de Angamos, en el que se inmoló el almirante Miguel Grau Seminario, el ejército Chileno procedió a invadir territorio nacional; sin embargo, a pesar del poderío enemigo, los peruanos lucharon con gran coraje y valentía, logrando la victoria en la Batalla de Tarapacá. Es ese coraje y valentía de los peruanos el que necesitamos para hacer de ciudad Tarapacá una ciudad prospera, ordenada y emprendedora.

2

Los lotes de ciudad de Tarapacá deberán adjudicarse en un 70% a trabajadores del régimen laboral de la Ley N° 27360 que se encuentran en planillas de las distintas empresas que trabajan en las áreas del Proyecto Especial CHAVOMOCHIC, ya que ellos son los más afectados con vigencia de la Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, pues no reciben gratificaciones en Julio y Diciembre; sin embargo, su trabajo es importante para el desarrollo económico de la Región La Libertad.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL.

El efecto de la vigencia sobre la legislación nacional, no es negativa, esta norma se inserta en el sistema legislativo nacional para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la ciudad de Tarapacá en el Distrito de Chao, Provincia Virú, Departamento y Región La Libertad.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO.

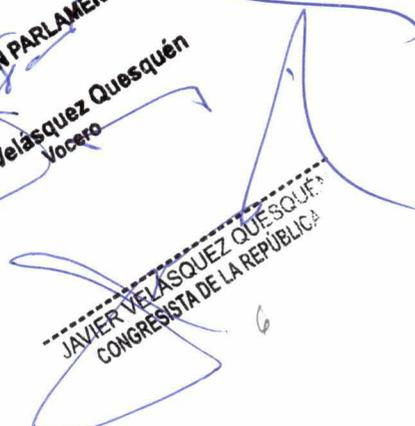
La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional. Se trata solamente de una norma declarativa.



ELIAS RODRIGUEZ ZAVALA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



CONCERTACIÓN PARLAMENTARIA
Javier Velásquez Quesquén
Vocero



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de Junio del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5353 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. -



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA